

INFORME AL DESPACHO: -MONTERÍA, SEPTIEMBRE 17 DE 2021

Hago saber que el proceso llegó procedente del Superior –SALA CUARTA DE DECISIÓN- quien, mediante ACTA DE AUDIENCIA DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020, CONFIRMÓ la sentencia apelada, cotas en la alzada a cargo de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

JAMITH RICARDO VILLALBA

SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No.230013105002- 2019-00254-00

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROSALBA OTERO SOTELO

DEMANDADO: COLPENSIONES, COLFONDOS Y PORVENIR S.A.

SEPTIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito judicial de Montería, y una vez devuelto el expediente contentivo de toda la actuación dentro del presente proceso, ordena el despacho, OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Superior.

Como quiera que el Superior Funcional en el numeral 2º de la parte resolutive de la sentencia del 9 de diciembre de 2020 impuso condena en costas en segunda instancia a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PORVENIR S.A. y favor de la parte demandante, estas se fijan en la suma de **\$908.526**.

Por economía procesal, por secretaria, practíquese la liquidación de costas e inclúyase en ella la suma **\$877.803- 1- SMLMV-**, que corresponde al valor de las agencias en derecho a cargo de las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR S.A. y a favor de la parte demandante, fijadas por el despacho en el numeral 5º de la resolutive de la sentencia de primera instancia del 07 de julio de 2020, así mismo inclúyanse las costas -agencias en derecho de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DNC

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **960a7874afee03178e2e4aaba2be5478ea8b55acdc26d4ea58daccb55ad42a0d**
Documento generado en 17/09/2021 12:25:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**